

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12793 *Real Decreto 1385/2012, de 27 de septiembre, por el que se indulta a don José Jovanny Martí Grullón.*

Visto el expediente de indulto de don José Jovanny Martí Grullón, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección tercera, en sentencia de 5 de febrero de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión y multa de 40.000 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don José Jovanny Martí Grullón la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ